

LAS DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS

UN PROBLEMA MAYOR PARA EL BALANCE FISCAL

¿QUÉ SON LAS DEVOLUCIONES?

- Devolución fiscal o tributaria, es el mecanismo por el cual el fisco devuelve a una persona natural o empresa los tributos que había pagado.
- Usualmente una devolución fiscal se da cuando el contribuyente ha pagado tributos en exceso o que no le corresponden.
- También pueden darse casos en los que las devoluciones son un mecanismo para promover o subsidiar determinados sectores.

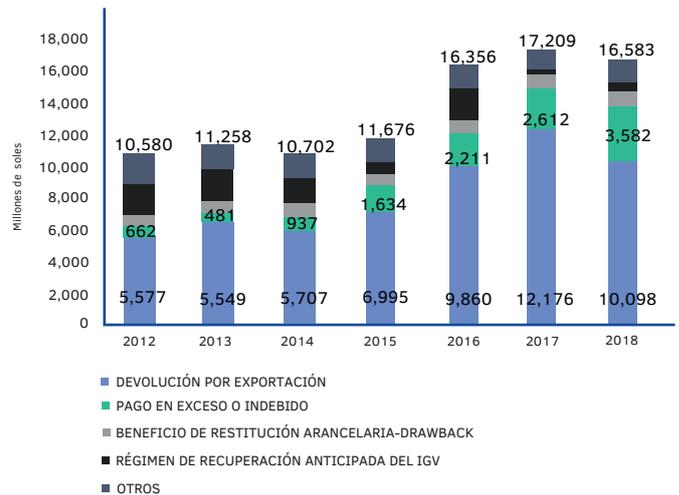
¿CÓMO SE COMPONEN LAS DEVOLUCIONES ?

- Las devoluciones totales están compuestas principalmente por devoluciones de tributos internos (93%), y devoluciones de tributos aduaneros, (7%). Este último tiene como principal componente al “Beneficio de restitución arancelaria - Drawback”, mientras que al primero le corresponde la “Devolución por Exportación”.
- En el Perú, el grueso de las devoluciones corresponden a las “Devoluciones por exportación”. En el 2017 alcanzaron el 71% del total de devoluciones y en el 2018 el 61%.

Bajo el principio de que “los impuestos no se exportan”, a través del cual opera el IGV en el comercio internacional, los exportadores recuperan el IGV pagado por la compra de bienes y servicios (lo que se conoce como “Saldo a favor por exportación”); de esta forma, se asegura que el impuesto sea pagado por el consumidor final. Dichas devoluciones operan bajo dos situaciones:

- Cuando las empresas exportadoras tienen altas utilidades, aplican las devoluciones a favor del exportador, esto les permite reducir su pago del impuesto a la renta.
 - Cuando las empresas exportadoras tienen bajas utilidades y su impuesto a la renta a pagar es reducido o es nulo, solicitan que la devolución del saldo a favor del exportador sea en efectivo.
- Otros rubros importantes de devoluciones son los pagos en exceso o indebido, recuperación anticipada del IGV, restitución arancelaria (Drawback), y el régimen de percepciones y retenciones de IGV.

LAS DEVOLUCIONES SE MANTIENEN EN NIVELES ALTOS

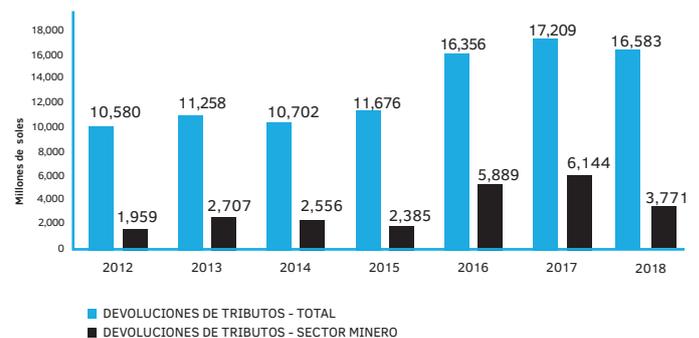


Fuente SUNAT

¿QUÉ ESTÁ PASANDO CON LAS DEVOLUCIONES?

- Las devoluciones han crecido drásticamente en los últimos años: entre el 2016 y el 2018 suman S/ 50,148 millones y representan el 19% de los tributos internos.
- El 2017 alcanzaron su máximo nivel con S/ 17,209 millones y el 2018 disminuyeron a S/ 16,583 millones, debido al retroceso en las devoluciones por exportación.
- El sector minero es el principal beneficiario de las devoluciones de tributos, captando el 36% del total en el 2017. Para el 2018 este porcentaje disminuye a 23% en línea con el incremento de las utilidades de las empresas.

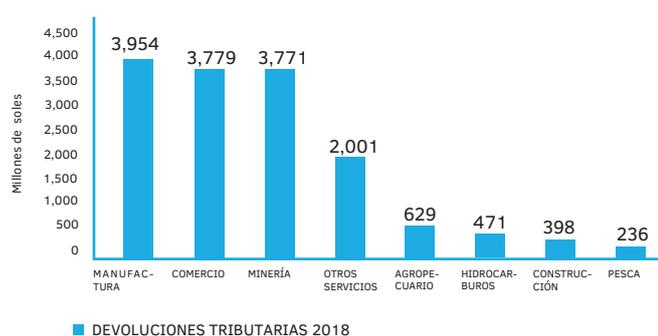
LAS DEVOLUCIONES DEL SECTOR MINERO SE HAN DISPARADO



Fuente SUNAT

- Entre el 2012 y el 2018, las devoluciones al sector minero sumaron S/ 25,412 millones y representan el 27% del total. Las cifras alcanzaron su máximo nivel en el 2016 y el 2017 con un promedio anual de S/ 6,000 millones.
- Los sectores de manufactura y comercio le siguen en importancia, con montos de devoluciones similares a la minería para el 2018.
- ¿Cuánto representan las devoluciones respecto a los pagos tributarios de las empresas? Para el 2018, en el sector Pesca, de cada 100 soles pagados les fueron devueltos 72; en el de Agroexportación la cifra es 51 y en Minería, es 38. Para el 2017 el sector minero tenía la cifra más elevada con 88, seguido de los otros dos sectores antes mencionados.

MINERÍA, MANUFACTURA Y COMERCIO SON LOS MÁS BENEFICIADOS CON LAS DEVOLUCIONES



Fuente SUNAT

¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

- Las devoluciones se mantienen en niveles altos y afectan severamente la recaudación de ingresos para el fisco. En el 2016, la recaudación neta del sector minero (pagos tributarios y no tributarios menos devoluciones) fue negativa: el Estado peruano devolvió a las mineras más de lo que tributaron. Dicha situación reflejaba el impacto de megaproyectos mineros: Las Bambas y la Ampliación de Cerro Verde, los cuales tenían un enorme crédito fiscal.
- En los sectores de Pesca, Agroexportación y Minería las devoluciones siguen siendo elevadas respecto a sus pagos tributarios.

LA RECAUDACIÓN MINERA SE RECUPERA LUEGO DE VARIOS AÑOS DE CAÍDA



Fuente SUNAT

¿QUÉ SE PUEDE HACER?

Se requiere mayor transparencia sobre el manejo de las devoluciones. El MEF y SUNAT deben informar sobre:

- Los montos de las devoluciones a favor del exportador, por sectores económicos, en los últimos seis años.
- Las 30 principales empresas que han aplicado a la devolución a favor del exportador en los últimos seis años, indicando montos por año.

Se debe demandar a las autoridades fiscales que clarifiquen su política respecto al régimen de devoluciones, en particular de las devoluciones a favor del exportador:

- ¿Cómo se hace la determinación y revisión de los saldos a favor del exportador? ¿Qué mecanismos de fiscalización ha establecido la SUNAT para verificar los saldos a favor del exportador?
- ¿Qué medidas está evaluando el MEF y la SUNAT para encarar el problema de las devoluciones? ¿Han evaluado revisar y/o limpiar el poder discrecional que tienen las empresas para optar por el mecanismo de devoluciones por saldo a favor del exportador?
- ¿Se han revisado las experiencias de otros países sobre este tema? ¿Se ha recogido la opinión de la OCDE, que ha venido planteando propuestas importantes relacionadas con el tema tributario?
- ¿Han evaluado revisar y/o limpiar el poder discrecional que tienen las empresas para optar por el mecanismo de devoluciones por saldo a favor del exportador?